

El C. F. Hernandez y Hernandez, Presidente de la Cámara, contestó:

“C. Presidente:

“Es en efecto plausible la instalacion del cuerpo Legislativo. Este acontecimiento, que en circunstancias normales es de bastante significacion, en estos momentos es de grave importancia, no solo porque justifica el poder de nuestras instituciones, sino porque los representantes del país vienen en cumplimiento de un precepto constitucional á emprender de nuevo sus tareas, á pesar de las maquinaciones y asechanzas que para impedirlo se pusieran en juego por los trastornadores del órden público.

“Sensible y doloroso es tener que lamentar año por año nuevos trastornos y nuevos motines, y si no fuera porque el pueblo mexicano tiene probado lo que puede y lo que vale, deberiamos creer que la República estaba condenada á desaparecer bien pronto del catálogo de los pueblos libres. No será así, y cualesquiera que sean los vaivenes de la política y las vicisitudes que el destino nos tenga reservadas, la perseverancia en la práctica de los principios liberales y el inflexible acatamiento á la ley acabarán por afianzar para siempre la paz pública, á cuya única sombra hay que esperar el progreso y la prosperidad de la patria.

“Consecuencia precisa de los trastornos, es el desquiciamiento general en todos los ramos de la administracion, y no hay, pues, que extrañar que cuanto se hubiera adelantado respecto de ésta, se haya, si no perdido, al ménos paralizado, y mucho es que la Nacion pueda aún conservarse como tal, en vista de los prolongados y costosos sacrificios por que hace tiempo viene pasando, luchando siempre por constituirse cual corresponde al valor heróico de sus hijos. Esta ha sido constantemente la historia de todos los pueblos. La libertad no se conquista en un dia, y si suele salvarse en un combate, solo puede ser afianzada y perdurable por el tiempo, el trabajo, la resignacion y la constancia.

“Satisfactorio es ver que en las actuales circunstancias el Ejército Nacional se haya conducido cual corresponde á su noble institucion y que haya sabido probar una vez más, que es el guardian de la ley y no el instrumento de motines que son y serán siempre impotentes ante la voluntad nacional.

“De esperarse es que la revolucion que tiene conmovida á la sociedad desaparezca cuanto ántes, porque ya no es posible ni decoroso que el derecho público de México se funde en la fuerza y en el capricho de unos cuantos descontentos. Al efecto, el Congreso de la Union ayudará al Ejecutivo, y á éste corresponde justificar ante propios y extraños, que en la República pasó ya la época de los motines y que solo aspira y trabaja por que la ley sea un hecho y una verdad las libertades públicas.”

APERTURA DE SESIONES DEL CONGRESO

2 DE ABRIL DE 1877.—DISCURSO DEL C. PRESIDENTE.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

La revolucion que felizmente acaba de consumir el pueblo mexicano, habria sido una irreparable desgracia para la República, si limitándose á destruir la administracion existente entónces, hubiese descuidado los medios de reconstruir el edificio constitucional. Pero, muy al contrario, el plan político que fué la expresion de sus principios y tendencias, impuso al encargado del poder ejecutivo el deber de convocar al pueblo, al mes de ocupada la capital, para que eligiese las personas en quienes debe depositarse el poder federal en sus distintos ramos; y á aquel precepto, á su fiel y estricta observancia y á la solicitud del pueblo, se debe hoy vuestra presencia en este lugar.

Vuestra reunion, ciudadanos diputados, es un hecho fausto; ella pone el cimiento de la obra nueva que la revolucion quiso levantar; cimiento sin el cual nada sólido y duradero puede hacerse; ella aligera la carga de múltiples deberes que pesan sobre el Ejecutivo; ella acalla los rumores maliciosos que, escudados por nuestras liberales leyes, se propalan por la prensa, queriendo infundir al país los temores de una dictadura; y ella, en fin, fortifica la confianza en los ánimos, demostrando con el incontestable argumento de los hechos, que comienza ya el imperio de la Constitucion y de las leyes. Os felicito, ciudadanos diputados, y felicito á la Nacion por vuestro conducto.

El primer acto que el deber me impone, despues de vuestra instalacion, es daros cuenta del estado que guardan los diversos ramos de la administracion pública.

Nuestras relaciones con las potencias amigas se hallan transitoriamente en el estado anormal propio de las circunstancias y natural, tratándose de un país que, como el nuestro, acaba de experimentar, aunque sin alterar su forma de gobierno, un sacudimiento político. Léjos, sin embargo, de que ningun suceso haya venido á perturbar la buena armonía que reina entre el Gobierno y los ministros y agentes diplomáticos extranjeros, me complazco en manifestar que ellos no han cesado de dar testimonios de amistad al Gobierno, manteniendo con él las relaciones que los negocios han hecho necesarias; y aunque ellas han tenido hasta hoy un carácter extraoficial, esto no ha impedido que en esa forma se traten aún asuntos por su naturaleza oficiales. Por lo demás, se ha tenido cuidado de comunicar á los representantes de las potencias extranjeras los principales actos de la administracion, para el debido conocimiento de sus gobiernos; sus nacionales han recibido la sincera y eficaz proteccion de las autoridades, á la justificada indicacion que han hecho de necesitarla, y todo hace esperar que, tributando homenaje á los buenos principios del derecho internacional, las naciones amigas reconocerán, dentro de breve plazo, al gobierno que se ha dado el pueblo mexicano, en ejercicio de su independencia y soberanía. Puedo, no obstante, aseguraros que una impaciencia injustificable, que

tantas veces ha comprometido la honra y los intereses de la República, no me hará olvidar las lecciones que nos tiene dadas la experiencia.

El 31 de Enero último se vencía el plazo fijado para entregar al gobierno de los Estados-Unidos de América la suma de trescientos mil pesos, como primer abono del saldo que resultó á favor de aquel país en la liquidacion de las reclamaciones falladas por la Comision mixta, creada por la Convencion que se celebró en 4 de Julio de 1868. El estado de ruina en que se encontró la Hacienda pública al ser ocupada la capital, las apremiantes exigencias de la campaña y las atenciones todas de la administracion, hacian casi imposible el cumplimiento de aquel sagrado compromiso; pero el Ejecutivo, empeñado á todo trance en salvar la honra nacional, é imponiendo un necesario aunque doloroso sacrificio á los habitantes de la República y á sus servidores, pudo felizmente zanjar á tiempo dificultad tan grave, y hacer el pago debido con la más exacta puntualidad. Este sacrificio no será estéril: él debe necesariamente contribuir al buen nombre de México y levantar su crédito en el exterior.

El recibo de la cantidad entregada obra en la secretaría de relaciones, y los documentos relativos á este negocio han visto ya la luz pública.

Una de las promesas más solemnes que la revolucion consignó en su plan político, fué la de que, en lo sucesivo, tendrá el carácter de ley suprema la no reeleccion del presidente de la República y gobernadores de los Estados. Me es grato, ciudadanos diputados, tomar el único participio que me es lícito en el cumplimiento de esa obligacion contraida con el país, remitiéndoos, como lo haré mañana, por conducto de la secretaría de gobernacion, la iniciativa correspondiente. Toca al poder legislativo de la Union y á las legislaturas de los Estados, elevar ese pensamiento al rango de precepto constitucional.

En esta iniciativa está comprendida otra, referente á la manera de sustituir al presidente de la República en sus faltas temporales y en la absoluta. Los constituyentes de 1857, suprimiendo el vicepresidente de los Estados-Unidos Mexicanos y revistiendo con las atribuciones de tal al presidente de la suprema corte de justicia, no hicieron más que cambiar de título á un funcionario, dejando en pié todas las dificultades que pretendieron allanar y creando otras acaso mayores. El sistema de insaculacion que ahora se propone, parece imposibilitar todos los abusos que es dable prever.

Cumpliendo con lo mandado en el art. 5.º del Plan de la revolucion reformado en Palo Blanco, el Gobierno expidió la convocatoria para elecciones de poderes federales dentro del plazo mismo que aquel artículo designó. Y aunque las circunstancias políticas de la República eran muy diversas de las que se creyó que tendria cuando el ejército regenerador ocupara la capital, prefirió el Gobierno cumplir estrictamente lo dispuesto en esa ley, á diferir la convocatoria, en espera de la pacificacion general del país, para evitar así que se sospechara siquiera que se deseaba prolongar la dictadura de la revolucion. Al convocar para eleccion de poderes federales, el Gobierno se encontró en la imposibilidad de ordenar la de los senadores, por la falta absoluta de las legislaturas de los Estados, que, segun la ley, intervienen de un modo directo en esa eleccion.

El Gobierno, despues de un largo y maduro exámen, se ha persuadido de que la revolucion no ha suprimido la cámara federal; de que ella no intentó siquiera hacer reformas á la Constitucion, sin observar los trámites que ella misma determina; y en fin, de que solo al poder constituyente, reconocido en el art. 127 del Código fundamental, toca elevar á la categoría de leyes supremas de la República aún los principios más radicales proclamados por la revolucion: en este sentido está tambien pronunciada la opinion unánime del consejo de ministros.

En una excitativa que será dirigida á esta cámara por el secretario de gobernacion, pidiéndole que se sirva expedir la correspondiente convocatoria, se explaya extensamente la opinion del Ejecutivo y los fundamentos en que la apoya.

No puedo recomendaros tanto como el asunto lo merece, el estudio profundo é imparcial de ese documento: con la convocatoria del senado está ligada de una manera inseparable la marcha tranquila y regular de nuestras instituciones.

Es tambien de gran trascendencia que se fije oportunamente la duracion del 8º Congreso. Llamo de la manera más solícita y eficaz vuestra atencion sobre este punto, esperando confiadamente de la cordura y patriotismo de los representantes del pueblo que, al resolver esta dificultad, tendrán presentes los terminantes y explícitos preceptos constitucionales que marcan la duracion improrogable de cada legislatura, las fechas precisas en que deben comenzar y terminar sus períodos legislativos y los negocios cuyo despacho es preferente en algunos de éstos. La más prolija atencion que consagreis á esta delicada materia nunca será excesiva; pues que una resolucion desafortunada podria convertirse, con facilidad, en origen de muy sérios inconvenientes.

No necesito anunciar, ciudadanos diputados, porque ya lo sabeis, que las elecciones para poderes federales conforme á la convocatoria de Diciembre, se han verificado en la mayoría de los Estados; pero sí debo decir con grande satisfaccion que en esas elecciones el sufragio ha sido verdaderamente libre, luchando en el campo electoral todos los partidos y todas las aspiraciones. Si en algunas localidades se han cometido por desgracia algunos abusos; si en pocos distritos ha habido aún el escándalo de las credenciales dobles, debido es esto al gérmen de corrupcion que inoculó la pasada administracion en nuestras costumbres políticas. Me permito llamar vuestra atencion sobre este mal, para que, reformando convenientemente la ley electoral y aplicando severos castigos á los falsificadores del voto público, no sea ya posible en lo sucesivo la repeticion de aquellos abusos.

Expedida la convocatoria para la eleccion de ayuntamiento de esta capital, y al tiempo ya de verificarse, surgieron algunas complicaciones y dificultades que aún no han sido resueltas. El Ejecutivo, absteniéndose de prejuzgar la cuestion en uno ú otro sentido, dictó aquellas medidas propias de su resorte, para garantizar la libertad del sufragio é impedir mayores males, proponiéndose someter este sério incidente á la decision de la cámara de representantes, considerada por nuestro derecho público, como la legislatura del Distrito federal. El secretario de gobernacion os dará pleno conocimiento de este negocio.

Con el objeto de desarrollar y consolidar entre nosotros el sistema federativo, consagrado por nuestra Constitucion y atacado tantas veces en su base, con motivo de las cuestiones locales de los Estados, ó conflictos de sus poderes, será presentada al Congreso una iniciativa que debe considerarse como la ley orgánica del art. 116 de nuestra Carta política, y que es de importancia suma, porque tiende á hermanar el respeto que se debe á la soberanía de los Estados con los derechos legítimos y la seguridad de la Federacion.

A mi vuelta de la campaña emprendida sobre el interior, la alarma y el temor reinaban en los ánimos de la mayoría de los ciudadanos, á consecuencia de la actitud tomada en la prensa y en la vía de los hechos por algunos caracteres exaltados, que juzgando favorable la ocasion, hacian esfuerzos para falsear la revolucion, proclamando principios reaccionarios, hoy de ejecucion imposible, y pretendiendo que el país retrocediera veinte años, abandonando así todas las conquistas hechas á costa de tanta sangre y tan multiplicados sacrificios. Este estado de cosas motivó la circular de 16 de Febrero último, la que definiendo de la manera más clara y precisa cuáles eran los principios de la revolucion, y cuál la marcha que resueltamente se proponia seguir el gobierno provisional, dispuso toda ilegítima esperanza.

El Ejecutivo ha creído conveniente dar una organizacion diversa de la que tenia, al ramo de beneficencia pública. Sometidos ántes los establecimientos de esa naturaleza al ayuntamiento, hoy lo están á una junta de beneficencia, que teniéndolos como el principal objeto de su institucion, ejercerá

sobre ellos una influencia más eficaz y saludable. El reglamento relativo expedido en 23 de Enero último, explica los motivos de esa medida, que concilia, en la opinion del Ejecutivo, los intereses de los desvalidos con nuestras liberales instituciones.

Despues de la profunda conmocion que la revolucion causó al país temió el Gobierno que el vandalismo tomara amenazantes proporciones, y que atentando en caminos y poblados contra la vida y propiedad de los ciudadanos, esparciera la alarma consiguiente á las épocas de trastorno y de crisis revolucionarias. Previendo esta emergencia y para prevenir aquel gran mal, el Gobierno creyó indispensable aumentar las fuerzas de policía rural, como lo hizo, para dar á la sociedad aún en las más difíciles circunstancias, las seguridades que tiene derecho de exigir de los gobiernos. Al ejecutar esta medida, tuvo cuidado de tomar de los ciudadanos jefes, oficiales y tropa que han prestado sus servicios en la última campaña y á quienes por la necesidad de reducir el ejército se ha dado de baja, el personal necesario para hacer aquel aumento en la policía rural.

Así, á la vez que ha dejado satisfecha una justa exigencia social, ha aprovechado una oportunidad de atender y premiar á los buenos servidores de la Nacion.

Hacia tiempo que la opinion pública exigia un cambio casi completo en el personal de los juzgados y Tribunal Superior del Distrito; el Ejecutivo ha satisfecho ya esta necesidad, desprendiéndose de todo espíritu de partido, llamando á las magistraturas, juzgados y empleos inferiores, abogados de honrosa reputacion, y sometiendo á sus dependientes á una estricta y continua vigilancia. Toca al Congreso perfeccionar esta obra, que con general aceptacion ha sido recibida por la sociedad.

En la instruccion pública, el Ejecutivo ha comenzado por atender á los edificios que, en su mayor parte, se encuentran en un estado ruinoso. Las circunstancias del Erario no han permitido llevar á cabo las mejoras iniciadas; pero no las descuida y espera poderlas terminar ántes de un año.

Al ser ocupada la capital en Noviembre último, estaban próximas á su apertura las clases que forman el plan de estudios vigente. Aplazar las reformas que la práctica de los pueblos civilizados ha calificado de indispensables, hubiera importado la pérdida de un año para los numerosos alumnos de las escuelas nacionales; así, pues, no vaciló el Ejecutivo en disponer esas mejoras, sin perjuicio de someterlas á la aprobacion del Congreso. Muchos de esos establecimientos ya no podian existir sin infundirles elementos de vida, que los contuvieran en su rápida decadencia.

El Ejecutivo tiene preparadas varias iniciativas, correspondientes á los ramos de instruccion y de justicia; y entre ellas recomienda desde ahora, la que se refiere al pronto establecimiento del régimen penitenciario; la promesa constitucional y las aspiraciones humanitarias del siglo están reclamando esta importante mejora.

A pesar de la difícil situacion del Erario, originada por las causas ya expuestas, no han quedado desatendidos los trabajos públicos ni las mejoras materiales. La mayor parte de las líneas telegráficas, destruidas por la guerra, está ya en servicio, con un costo relativamente corto; se han establecido nuevos ramales y oficinas y contribuido con materiales no escasos para las líneas de los Estados de Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí.

El desagüe del Valle y ciudad de México, obra tantas veces proyectada, está de nuevo en estudio, habiéndose comenzado ya algunos trabajos.

En el mes de Febrero se proyectó un canal que debe unir el lago de Chalco á la estacion de Tepepam, del ferrocarril de Veracruz: una tercera parte de esta importante vía está ya construida y ántes de dos meses el canal se abrirá al tráfico. Se ha contratado ya la apertura de otro canal directo entre Chalco y México para la navegacion por pequeños vapores, y está en arreglos la concesion respectiva para la construccion de un tercero, que una directamente esta ciudad con la de Texcoco.

La cuestion de ferrocarriles, que tanto preocupa, y con razon, á todos los que se interesan por la

prosperidad de México, ha llamado, como es debido, la atencion del Ejecutivo; y si bien ha tenido que declarar, por motivos legales, la caducidad de la concesion del Ferrocarril Central, en ello no se ha apartado de su propósito de favorecer, dentro de la órbita de sus facultades, á las empresas que llenan sus compromisos y contribuyen, de esta manera, al logro de los vehementes deseos que el país siente de poseer, en el más corto tiempo posible, vías férreas, que permitan la explotacion de sus inagotables fuentes de riqueza. Con este fin, se ocupa de celebrar un nuevo contrato con la compañía del ferrocarril de Toluca, contrato que, si bien causará mayor sacrificio al Gobierno, le garantizará la conclusion de la obra para dentro de un año; finalmente, se ha entregado ya la cantidad necesaria para la reposicion de la vía férrea de Jalapa á Veracruz, la cual deberá ponerse en explotacion ántes de quince dias.

Es un hecho de pública notoriedad, que la administracion anterior arrendó varias casas de moneda en términos fuertemente censurados por la opinion general. El Gobierno ha consagrado su atencion á estos importantes negocios, en los que se interesan á la vez la moralidad y las rentas nacionales, y ha resuelto que algunos de esos contratos, en los que ha encontrado vicios que los invalidan, se sometan al conocimiento de los tribunales competentes, como lo mandan nuestras leyes, para que sean juzgados con toda imparcialidad y justificacion.

En cuanto á los otros arrendamientos que en ese caso no se encuentran, el Gobierno dispondrá lo conveniente, despues del estudio que está haciendo de ellos.

Lugar oportuno es éste de indicar que la casa de moneda de Oaxaca, que ha vuelto á poder de la Federacion por haber espirado el término de su arrendamiento, ha sido dotada con una maquinaria moderna, en sustitucion de la antigua, facilitando así sus labores.

No carecen de importancia un observatorio meteorológico establecido ya en el Palacio Nacional, otro astronómico que pronto se terminará en el mismo punto; el proyecto de formacion de una buena carta geográfica de la República, y la coleccion, ya abundante, de mapas y planos que se ha hecho en la Secretaría de Fomento, con el fin de crear un archivo cartográfico, cuya utilidad no puede ser desconocida.

Es un hecho notorio el desnivel constante que ha habido en los ingresos y egresos de las rentas de la República. Si á este desnivel se agregan los crecidos gastos que hizo la anterior administracion en el último año de su existencia, pretendiendo dominar la insurreccion nacional, y los onerosos contratos á que ocurrió para proveerse de recursos, puede fácilmente concebirse la ruina en que la revolucion triunfante encontró el tesoro público.

El estado de guerra en que continuó nuestro país despues de instalada en la capital la actual administracion, la necesidad de sostener un numeroso ejército, aumentado despues con los otros dos beligerantes y la desorganizacion administrativa que produce forzosamente toda revolucion, han hecho más crítica aún la situacion rentística de nuestro país.

El ingente deber de terminar la pacificacion de la República, obligó al Ejecutivo á contraer algunos préstamos, á cuyo pago se ha atendido y está atendiéndose en los términos convenidos.

Esta misma circunstancia y la urgencia apremiante de hacer, en 31 de Enero último, en Washington, el pago de que se ha hablado, estrecharon al Gobierno á expedir el decreto de 27 de Diciembre próximo pasado, imponiendo una contribucion extraordinaria sobre productos de capitales.

Terminada la guerra civil, el Ejecutivo se ha ocupado y se ocupa, muy detenidamente, de estudiar la reorganizacion de la Hacienda, procurando, á la vez, aumentar los productos de las rentas por el buen arreglo de las oficinas federales, y disminuir los gastos por economías introducidas en todos los ramos, y especialmente en el de guerra, para que los haberes de la fuerza armada puedan cubrirse con los recursos ordinarios, sin desatender los otros ramos del servicio público.